

ACTOS ADOPTADOS POR ÓRGANOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS INTERNACIONALES

DECISIÓN N.º 1/2018 DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-TURQUÍA

de 27 de marzo de 2018

por la que se modifica el Protocolo n.º 2 de la Decisión n.º 1/98 relativa al régimen comercial aplicable a los productos agrícolas [2018/1029]

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-TURQUÍA,

Visto el Acuerdo por el que se crea una Asociación entre la Comunidad Económica Europea y Turquía ⁽¹⁾,

Visto el Protocolo Adicional del Acuerdo por el que se crea una Asociación entre la Comunidad Económica Europea y Turquía ⁽²⁾, y en particular su artículo 35,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión n.º 1/98 del Consejo de Asociación CE-Turquía ⁽³⁾ establece el régimen preferencial aplicable al comercio de productos agrícolas entre la Unión y Turquía. El Protocolo n.º 2 de la Decisión precisa el régimen preferencial aplicable a la importación en Turquía de productos agrícolas originarios de la Unión, incluyendo un régimen preferencial para la importación de carne de vacuno congelada.
- (2) Tras haber mantenido consultas, la Unión y Turquía han acordado modificar el régimen preferencial aplicable a la importación en Turquía de carne de vacuno originaria de la Unión y hacer extensiva a la carne de vacuno fresca o refrigerada la cobertura del contingente arancelario vigente que se establece en el anexo del Protocolo n.º 2 de la Decisión n.º 1/98.
- (3) Procede modificar, por lo tanto, el Protocolo n.º 2 de la Decisión n.º 1/98 del Consejo de Asociación CE-Turquía en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo del Protocolo n.º 2 de la Decisión n.º 1/98 queda modificado de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 27 de marzo de 2018.

Por el Consejo de Asociación UE-Turquía

La Presidenta

F. MOGHERINI

⁽¹⁾ DO L 361 de 31.12.1977, p. 29.

⁽²⁾ DO L 361 de 31.12.1977, p. 60.

⁽³⁾ Decisión n.º 1/98 del Consejo de Asociación CE-Turquía, de 25 de febrero de 1998, relativa al régimen comercial aplicable a los productos agrícolas (98/223/CE) (DO L 86 de 20.3.1998, p. 1).

ANEXO

Las entradas correspondientes al código NC 0202 20 del anexo del Protocolo n.º 2 de la Decisión n.º 1/98 se sustituyen por el texto siguiente:

«Código NC	Designación	Reducción de los derechos NMF (%)	Contingente arancelario (peso neto en toneladas)
0201 20 0202 20	Los demás trozos de carne de vacuno sin deshuesar, frescos, refrigerados o congelados	Reducción de un 50 % con un derecho máximo del 30 %	5 000
0201 20 0202 20	Los demás trozos de carne de vacuno sin deshuesar, frescos, refrigerados o congelados	Reducción de un 30 % con un derecho máximo del 43 %	14 100»